



Ref.: CONSEJERO DIRECTIVO ESTUDIANTILE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.
SRITA. MILAGROS PEÑA PRESENTA ANTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN, SOLICITA SE INCREMENTE LA DISPONIBILIDAD DE MATERIAS OPTATIVAS DEL CICLO BÁSICO Y CICLO CLÍNICO; HAYA CORRELATIVIDAD PROPIA PARA MATERIAS DE CONTENIDO ANTROPOLÓGICO Y EJE BIOLÓGICO, MODIFIQUEN CORRELATIVIDADES.

RESOLUCIÓN N° 019

La Plata, 19 FEB. 2020

VISTO el presente expediente por el cual Consejeros Directivos Estudiantiles, solicitan modificación del régimen de correlatividades de la Carrera de Medicina;

y considerando lo dictaminado por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, que este Cuerpo hace suyo;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

- en sesión de fecha 31/10/2019 -

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el texto del ANEXO I de la Resolución N° 465/18 del Consejo Directivo, según el articulado que se detalla a continuación:

VI. de las correlatividades de la Carrera de Medicina

Art. 46°: Establecer el siguiente esquema de promoción y correlatividad al que han de ajustarse los estudiantes de la Carrera de Medicina del plan de estudios 2004.

Para poder cursar las materias de segundo año los estudiantes deberán tener en cuenta al momento de la inscripción los siguientes requisitos:

- Para poder cursar **Fisiología y Física Biológica** deberán tener aprobadas las cursadas de Anatomía, Biología y el final de Citología, Histología y Embriología. Para poder rendir el final deberán tener aprobado el final de Biología.
- Para poder cursar **Bioquímica y Biología Molecular** deberán tener aprobada la cursada de Biología. Para poder rendir el final deberán tener aprobado el final de Biología.
- Para poder cursar **Epidemiología** deberán tener aprobada la cursada de Ciencias Sociales y Medicina. Para poder rendir el final deberán tener aprobado el final de Ciencias Sociales y Medicina.
- Para poder cursar **Psicología Médica** deberán tener aprobada la cursada de Anatomía. Para poder rendir el final deberán tener aprobado el final de Anatomía.

Artículo 47: para poder cursar las materias de tercer año los estudiantes deberán tener en cuenta al momento de la inscripción los siguientes requisitos:

- Para poder cursar **Farmacología Básica (General y Farmacodinamia)** deberán tener aprobados los finales de Fisiología y Física Biológica y Bioquímica y Biología Molecular.
- Para poder cursar **Microbiología y Parasitología** deberán tener aprobados los finales de Fisiología y Bioquímica y Biología Molecular.
- Para poder cursar **Patología** deberán tener aprobada la cursada de Biología y los finales de Anatomía y Fisiología y Física Biológica.
- Para poder cursar **Semiología** deberán tener aprobados los finales de Anatomía, Fisiología y Física Biológica y Bioquímica y Biología Molecular.
- Para poder cursar **Oftalmología** deberán tener aprobada la cursada Anatomía y los finales Fisiología y Física Biológica y Bioquímica y Biología Molecular.
- Para poder cursar **Salud y Medicina Comunitaria** deberán tener aprobada la cursada de Epidemiología. Para poder rendir el final deberán tener aprobado el final de Epidemiología.
- Para poder cursar **Informática Médica** deberán tener aprobado el final de Informática Básica.



RESOLUCIÓN N° 019 (Continuación)

//////

Art. 48°: para poder cursar las materias de cuarto año los estudiantes deberán tener en cuenta al momento de la inscripción los siguientes requisitos:

- a) Para poder cursar **Cirugía I** deberán tener aprobada la cursada de Farmacología Básica (General y Farmacodinamia) y los finales de Patología y Semiología.
- b) Para poder cursar **Farmacología Aplicada** deberán tener aprobada la cursada de Farmacología Básica (General y Farmacodinamia) y los finales de Patología y Semiología. Para poder rendir el final deberán tener aprobado el final de Farmacología Básica (General y Farmacodinamia).
- c) Para poder cursar **Infectología** deberán tener aprobadas las cursadas de Farmacología Básica (General y Farmacodinamia) y Microbiología y Parasitología y los finales de Patología y Semiología. Para poder rendir el final deberán tener aprobado el final de Microbiología y Parasitología.
- d) Para poder cursar **Medicina Interna I** deberán tener aprobadas las cursadas de Farmacología Básica (General y Farmacodinamia) y Microbiología y Parasitología y los finales de Patología y Semiología.
- e) Para poder cursar **Dermatología** deberán tener aprobadas las cursadas de Patología y Semiología. Para poder rendir el final deberán tener aprobados los finales de Patología y Semiología.
- f) Para poder cursar **Diagnóstico y Terapéutica por Imágenes – Módulo 1** deberán tener aprobadas las cursadas de Patología y Semiología.
- g) Para poder cursar **Neurología** deberán tener aprobadas las cursadas de Patología y Semiología. Para poder rendir el final deberán tener aprobados los finales de Patología y Semiología.
- h) Para poder cursar **Ortopedia y Traumatología** deberán tener aprobadas las cursadas de Patología y Semiología. Para poder rendir el final deberán tener aprobados los finales de Patología y Semiología.
- i) Para poder cursar **Otorrinolaringología** deberán tener aprobadas las cursadas de Patología y Semiología. Para poder rendir el final deberán tener aprobados los finales de Patología y Semiología.
- j) Para poder cursar **Psiquiatría – Módulo 1** la cursada de Psicología Médica y Farmacología Básica (General y Farmacodinamia).
- k) Para poder cursar **Urología** deberán tener aprobada la cursada de Patología y Semiología. Para poder rendir el final deberán tener aprobados los finales de Patología y Semiología.
- l) Para poder cursar **Salud Pública – Módulo 1** deberán tener aprobada la cursada de Salud y Medicina Comunitaria.

Art. 49°: para poder cursar las materias de quinto año los estudiantes deberán tener aprobado al momento de la inscripción los siguientes requisitos:

- a) Para poder cursar **Cirugía II** deberán tener aprobada la cursada de Cirugía I. Para poder rendir el final deberán tener aprobado el final de Cirugía I.
- b) Para poder cursar **Deontología Médica y Medicina Legal** deberán tener aprobada la cursada de Patología y Semiología. Para poder rendir el final deberán tener aprobados los finales de Patología y Semiología.
- c) Para poder cursar **Diagnóstico y Terapéutica por Imágenes – Módulo 2** deberán tener aprobada la cursada de Diagnóstico y Terapéutica por Imágenes – Módulo 1. Para poder rendir el final deberán tener aprobados los finales de Patología y Semiología.
- d) Para poder cursar **Ginecología** deberán tener aprobada la cursada de Cirugía I, Farmacología Aplicada e Infectología. Para poder rendir el final deberán tener aprobados los finales de Cirugía I, Patología y Semiología.
- e) Para poder cursar **Medicina Interna II** deberán tener aprobadas las cursadas de Farmacología Básica y Microbiología y los finales de Patología y Semiología.
- f) Para poder cursar **Obstetricia** deberán tener aprobadas las cursadas de Cirugía I, Farmacología Aplicada e Infectología. Para poder rendir el final deberán tener aprobados los finales de Farmacología Básica (General y Farmacodinamia) y Microbiología y Patología.
- g) Para poder cursar **Pediatría** deberán tener aprobadas las cursadas de Farmacología Básica e Infectología. Para poder rendir el final deberán tener aprobado el final de Infectología.

//////

RESOLUCIÓN N° 019 (Continuación)

//////

- a) Para poder cursar **Psiquiatría – Módulo 2** deberán tener aprobada la cursada de Psiquiatría – Módulo 1. Para rendir el final deberán tener aprobados los finales de Farmacología Básica (General y Farmacodinamia) y Semiología y Patología.
- b) Para poder cursar **Salud Pública – Módulo 2** deberán tener aprobada la cursada de Salud Pública – Módulo 1. Para poder rendir el final deberán tener aprobado el final de Salud y Medicina Comunitaria.
- c) Para poder cursar **Toxicología** deberán tener aprobadas las cursadas de Patología y Semiología. Para poder rendir el final deberán tener aprobados los finales de Patología y Semiología.

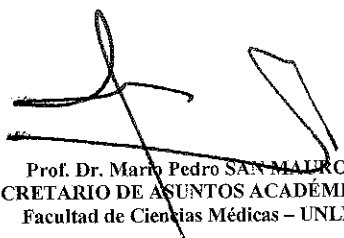
Art. 49° bis: Las materias optativas responderán al siguiente régimen de correlatividades:


- a) Las asignaturas **Biología, Ciencias Exactas, Ecología Humana y Promoción de la Salud, Historia de la Medicina, Literatura, Cine y Medicina, Introducción a la Epistemología y Bioética** no requieren asignaturas previas.
- b) Para poder cursar **La Informática Aplicada al Análisis y Presentación de Trabajos Científicos en Ciencias de la Salud** el final de Informática Básica.
- c) Para poder cursar **Genética** deberán tener aprobada la cursada de Biología.
- d) Para poder cursar **Inmunología** deberán tener aprobada la cursada de Fisiología y Bioquímica.
- e) Para poder cursar **Salud Ambiental** deberán tener aprobada la cursada de Ciencias Sociales y Medicina.
- f) Para poder cursar **Educación para la Salud** deberán tener aprobada la cursada de Ciencias Sociales y Medicina.
- g) Para poder cursar **Bioquímica Clínica I** deberán tener aprobada la cursada de Bioquímica y Biología Molecular.
- h) Para poder cursar **Filosofía Médica** deberán tener aprobada la cursada de Ciencias Sociales y Medicina.
- i) Para poder cursar **Bioquímica Clínica II** deberán tener aprobada la cursada de Bioquímica y Biología Molecular.
- j) Para poder cursar **Cirugía de Tórax** deberán tener aprobada la cursada de Cirugía I.
- k) Para poder cursar **Discapacidad Intelectual** deberán tener aprobada la cursada de Semiología.
- l) Para poder cursar **Nutrición Clínica** deberán tener aprobadas las cursadas de Fisiología y Física Biológica y Bioquímica y Biología Molecular.
- m) Para poder cursar **Terapia Intensiva** deberán tener aprobadas las cursadas de Farmacología Básica (General y Farmacodinamia), Semiología y Cirugía I.
- n) Para poder cursar **Trasplante de Órganos y Tejidos** deberán tener aprobada las cursadas de Semiología y Cirugía I.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la modificación mencionada en el artículo precedente comenzará a regir para el Ciclo Lectivo 2020.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tómese debida nota, dése publicidad, y cumplido, ELÉVESE a la Universidad.

mpt


Prof. Dr. Mario Pedro SAN MALLO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Facultad de Ciencias Médicas – UNLP


Prof. Dr. Juan Ángel BASUALDO FARJAT
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas – UNLP